JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que para el día 17 de marzo de 2022 a las 9.00 am, estaba programada la audiencia pública contenida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., y por coincidir con la fecha de los escrutinios de las elecciones del 13 de marzo de 2022, la misma pudo llevarse a cabo. Sírvase proveer.

Buenaventura - Valle, 30 de marzo de 2022

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0183

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSE LUIS TORRES GARCIA Y OTROS
DEMANDADO: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA SPRBUN S.A. Y OTRA
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2019-00106-00

Buenaventura - Valle, treinta (30) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de secretaría que antecede y por encontrarse ceñido a la verdad, el Juzgado reprogramará la audiencia contemplada en el Artículo 80 del C.PT. y de la S.S.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: **REPROGRAMAR** para las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) DEL PROXIMO VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022),** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., fecha y hora en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se decidirá el cierre del debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión, y se dictará la correspondiente sentencia.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes y/o a sus apoderados judiciales, que deben poseer los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia virtual, de conformidad con lo dicho en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIA

En ESTADO ELECTRÓNICO se notifica a las partes el auto anterior.

Secretaria.

YCQ